

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 2.184/2014

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 10 de febrero de 2013, se procedió a la aprobación inicial de los Estatutos del Centro de Participación Activa de Perso-

nas Mayores de Pedro Abad, mediante su adecuación al Decreto 72/2012, de 20 de marzo, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público, durante el plazo de un mes, para que por los interesados puedan interponerse las observaciones/alegaciones que tengan por conveniente, transcurrido este plazo sin que se haya producido observación/alegación alguna, quedará definitivamente aprobado sin más trámite que el de su integra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Abad, 25 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.